

Àrea de Cultura, Esports i LGTBI
Direcció de Cultura, Esports i LGTBI

**INFORME: PROPUESTA DE INICIO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN
CONCIERTO DE LA ARTISTA *MARIA DEL MONTE* EN LA FESTA MAJOR 2024**

1.- NECESIDADES

Con motivo de la Festa Major d'Estiu de Santa Coloma de Gramenet l'Ajuntament de Santa Coloma de Gramenet (en adelante **Ajuntament**) promueve para toda la ciudadanía cerca de un centenar de actividades de todo tipo y para todos los públicos.

Dentro del Cicle Festiu de la Ciutat, la Festa Major d'Estiu, es el acontecimiento más importantes, tanto en lo que respecta a participación de la ciudadanía como al impacto que genera a nivel de Comercio Local

Entre las actividades que se programan habitualmente en la Festa Major d'Estiu, es tradicional la organización de conciertos de artistas reconocidos por su trayectoria, notoriedad y categoría profesional. Es por este motivo, que se requiere la organización de un concierto de la artista *MARIA DEL MONTE*.

El Ayuntamiento no dispone de medios propios, ni humanos ni materiales, para la realización de este contrato por tratarse de un contrato artístico ajeno a sus funciones propias que requiere una especialización que supera sus capacidades actuales.

2.- TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO

Tramitación: Ordinaria (Fórmula habitual)

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	TERMINO PRESENTACIÓN OF.
Negociado sin publicidad por razones artísticas	10 días

El trabajo requerido de actuación musical, requiere de un nivel de especialización único y el nivel de calidad que facilita el artista es el que se busca en esta contratación y, por tanto, no se considera posible la concurrencia. Objetivamente, sólo este artista puede ejecutar este proyecto con el nivel de calidad requerido y con las garantías de resultado que se busca por parte de l'Ajuntament.

3.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del contrato es disponer de los servicios DE LA ARTISTA MARIA DEL MONTE para que realice **UNA ACTUACIÓN** en:

Realización de UNA ACTUACIÓN MUSICAL de la artista MARIA DEL MONTE en:

- Lugar: Plaça de la Vila, 08921 Santa Coloma de Gramenet
- Día: DOMINGO 01-09-2024
- Hora de la actuación: 23:00
- Duración de la actuación: no inferior a 90 minutos
- Fin de la Actuación: LUNES, 02-09-2024 00:30h

CPV: 92312120-8 Servicios artísticos de grupos de cantantes

La representación de la artista, recae en Doña Cristina de Santiago Dorado, mayor de edad, en nombre propio y representación de ASI-KEM, SL, con domicilio fiscal, social y de comunicación en Corredera Baja de San Pablo, 22, 1º C. 28004, Madrid, CIF B80090095, representando en exclusiva a MARIA DEL MONTE que de ahora en adelante llamaremos LA ARTISTA. **(REPRESENTANTE)**

La dirección de correo electrónico a efectos de comunicación es la siguiente:

asikem@telefonica.net

Posibilidad de licitar en lotes y/o partidas:

No procede, dado, por un lado, a la propia naturaleza del contrato al ser una actuación integral y por otro a que únicamente existe un posible contratista

4.- PRESUPUESTO DE LICITACION. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Concepto	Precio (máximo)	IVA 21%	Precio Total
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	22.000,00 €	4.420,00 €	26.420,00 €

Valor de Estimado del Contrato

Total 22.000,00 €

5.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Aplicación presupuestaria	Periodo	Importe
5210-33802-2279910	04/09/2024	26.420,00 €

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO / LUGAR DE ENTREGA

El periodo de ejecución será los días:

Lugar: SANTA COLOMA DE GRAMENET (Plaça de la Vila)

Fecha: DOMINGO 1 de setiembre de 2024

Inicio actuación: 23:00h

Duración actuación: 90 minutos

Fin de la actuación: 00:30h del Martes, 2 de setiembre de 2024

La duración del contrato, será desde su formalización hasta el fin de la actuación, incluyendo las pruebas de sonido y los ensayos anteriores a la misma

Àrea de Cultura, Esports i LGTBI
Direcció de Cultura, Esports i LGTBI

7.- ESPECIAL HABILITACIÓN. SOLVENCIA Y/O CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

El trabajo requerido de actuación musical, requiere de un nivel de especialización único y el nivel de calidad que facilita el artista es el que se busca en esta contratación y, por tanto, no se considera posible la concurrencia. Objetivamente, sólo este artista puede ejecutar este proyecto con el nivel de calidad requerido y con las garantías de resultado que se busca por parte de l'Ajuntament.

CONTRACTE DE SERVEIS

7.1 - Adscripción de medios materiales y/o personales en la ejecución del contrato.

1. **Medios PERSONALES:**

El contratista deberá adscribirse a los requeridos en el PPT.

2. **Medios MATERIALES:**

El contratista deberá adscribirse a los requeridos en el PPT

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio está perfectamente definida técnicamente y que no es posible modificar el término ni introducir ningún tipo de modificación y, además, el carácter personalísimo y artístico del objeto del contrato, como es la actuación de LA ARTISTA, que hace que únicamente pueda ser realizado por el artista propuesto sin que haya alternativas o sustitutos razonables en el mercado con este nivel de especificidad, por estas razones, no es posible negociar los términos del contrato.

9.- CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE BAJA ANORMAL

NO se aplica por la naturaleza del contrato.

10.- GARANTIA DEFINITIVA

Teniendo en cuenta que este tipo de evento disfruta de gran trascendencia pública y mediática y que, por este motivo, la solvencia de cada artista o su prestigio hace que el propio artista procure no incumplir con las obligaciones contractuales adquiridas con la empresa contratante y, además, que el servicio prestado se abona al finalizar el contrato, previa recepción de la factura, desde l'Àrea de Cultura, Esports i LGTBI se propone eximir a la empresa adjudicataria de depositar garantía definitiva.

11.- CESIÓN DEL CONTRATO

NO se aplica por la naturaleza del contrato.

12.- SUBCONTRATACIÓN

NO se aplica por la naturaleza del contrato.

13 - CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÀCTER SOCIAL, ÈTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN:

NO, las establecidas en el PCAP.

14.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Deberá disponer de un seguro de Responsabilidad Civil por un importe de **300.000€**

15.- CONFIDENCIALIDAD . PROTECCIÓN DE DATOS

Sera de aplicación lo establecido en la Ley de Transparencia respecto a los contratos públicos

16.- MODIFICACION DEL CONTRATO

NO se prevé modificación.

17.- PRECIOS CONTRADICTORIOS

NO.

18.- ABONOS. FORMA DE PAGO

El pago se realizará por transferencia bancaria a la cuenta indicada en el transcurso de los treinta días posteriores a la recepción de factura presentada.

En la factura se tendrá que indicar el número de referencia que será facilitada por el Ayuntamiento.

19 .- PENALIZACIONES

No se aplica

20 .- PLAZO DE GARANTIA

NO es necesaria por la naturaleza del propio contrato.

21 .- PARA CONTRATOS DE SERVICIOS. SUBROGACIÓN.

No se aplica



Àrea de Cultura, Esports i LGTBI
Direcció de Cultura, Esports i LGTBI

22 .- SERVICIO GESTOR Y TECNICOS MUNICIPALES RESPONSABLES

	Responsable	Càrrec	e-mail	Ext. Telefónica/mòvil
Del contrato	Manel Miralles Vela	Tècnic De Cultura	mirallesvm@gramenet.cat	93 462 40 00 Ext 2105
De la partida	Ana Bardají Pociello	Cap Departament de Cicle Festiu i Foment de la Lectura	bardajipam@gramenet.cat	93 462 40 00 Ext: 2507

Firma Electrónica:

Manel Miralles
Tècnic de Cultura

Ana Bardaji
Cap del Departament de Cicle Festiu i
Foment de la Lectura